

SCI-1406-2020

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla
Rector

M.Sc. Ingrid Herrera Jiménez, Presidente
Tribunal Institucional Electoral

M.Sc. María Estrada Sánchez, Coordinadora
Comisión Especial

Sr. Roy Barrantes Rivera, Representante Estudiantil
Consejo Institucional

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: Sesión Ordinaria No. 3193, Artículo 18, del 30 de setiembre de 2020. Modificación del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3191, Artículo 8, inciso d, del 23 de setiembre de 2020: “Instancia al TIE y a la Administración para que se agoten los esfuerzos en procura de organizar la votación prevista, para la elección de un Representante de los Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos ante el Consejo Institucional, especialmente mediante votación electrónica; e integración de una comisión que analice la factibilidad legal de que el Consejo Institucional pueda sesionar válidamente temporalmente, en caso de que no se logre concretar esa elección antes del 02 de octubre del 2020”

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En la Sesión Ordinaria No. 3191, Artículo 8, inciso d, del 23 de setiembre del 2020, el Consejo Institucional, acordó:

- d. *“Integrar una comisión especial con tres personas representantes del Consejo Institucional, una de las cuales coordinará la Comisión, el Director de la Oficina de Asesoría Legal y la Presidente del TIE o la persona integrante del TIE que la Presidencia de ese órgano designe, para que realicen una revisión de la legislación y de la normativa vigentes, con el fin de determinar la opción legal de que el Consejo Institucional pueda seguir sesionando válidamente si no se logra concretar la elección del representante docente de los Campus Tecnológicos Locales y de los Centros Académicos, para el periodo comprendido entre el 02 de octubre de 2020 y el 30 de junio de 2022, antes del 02 de octubre del 2020 y brinde un dictamen al Consejo institucional en el plazo de 10 días hábiles. Esta comisión estará adscrita a la Comisión de Estatuto Orgánico”.*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3193, Artículo 18, del 30 de setiembre de 2020

Página 2

2. En la Sesión Ordinaria No. 3191, Artículo 8, el Consejo Institucional designó como integrantes del Consejo Institucional, para la Comisión indicada en el inciso d, a la Ing. María Estrada Sánchez, a la Ing. Miriam Brenes Cerdas y al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante.
3. El Tribunal Institucional Electoral ha indicado, mediante el oficio TIE-0447-2020, del 25 de setiembre del 2020, lo siguiente:

“El Tribunal Institucional Electoral (TIE) en la sesión extraordinaria Núm. 898-2020, celebrada el 25 de setiembre de 2020, por medio de videoconferencia en la plataforma ZOOM, al ser las once horas, conoce el oficio SCI-1354-2020, sin fecha, recibido el día jueves 24 de setiembre de 2020, con el asunto; Sesión Ordinaria No. 3191, Artículo 8, del 23 de setiembre de 2020. Instancia al TIE y a la Administración para que se agoten los esfuerzos en procura de organizar la votación prevista, para la elección de un representante de los Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos ante el Consejo Institucional, especialmente mediante votación electrónica e integración de una comisión que analice la factibilidad legal de que el Consejo Institucional pueda sesionar válidamente temporalmente, en caso de que no se logre concretar esa elección antes del 02 de octubre del 2020. Al respecto el TIE le manifiesta lo siguiente:

Considerando que:

1. *El día jueves 24 de setiembre de 2020, al ser las 7:38 a.m., se recibe mediante correo electrónico el oficio SCI-1354-2020, mediante el cual el Consejo Institucional solicita al TIE lo siguiente:*
 - a. *Hacer una respetuosa instancia al Tribunal Institucional Electoral, para que en el marco de las competencias que le brinda el Estatuto Orgánico:*
 - I. *Retome la organización de la votación contemplada en el proceso de elección de un representante docente de los Campus Tecnológicos Locales y de los Centros Académicos, para el periodo comprendido entre el 02 de octubre de 2020 y el 30 de junio de 2022, procurando el cumplimiento de todas las condiciones necesarias que permitan la votación electrónica.*
 - II. *Que en caso de que la votación electrónica resulte del todo imposible de utilizar en este proceso electoral, solicite y obtenga oportunamente el permiso respectivo del Ministerio de Salud, para el desarrollo del proceso de votación en los diferentes campus y centros académicos.*
 - III. *Que, en el supuesto del punto ii, adopte la recomendación de realizar la convocatoria a las personas votantes en horas determinadas (citas para la emisión del voto), incluso a lo largo de varios días, con el objetivo de asegurar que no exista aglomeración en las diversas mesas, de manera que se cumpla lo propuesto en los protocolos elaborados para la actividad electoral, aunque ello implique que las Personas Funcionarias tengan que suspender labores propias de su cargo, como la impartición de lecciones.*

[...]

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3193, Artículo 18, del 30 de setiembre de 2020

Página 3

d. Integrar una comisión especial con tres personas representantes del Consejo Institucional, una de las cuales coordinará la Comisión, el Director de la Oficina de Asesoría Legal y la Presidente del TIE o la persona integrante del TIE que la Presidencia de ese órgano designe, para que realicen una revisión de la legislación y de la normativa vigentes, con el fin de determinar la opción legal de que el Consejo Institucional pueda seguir sesionando válidamente si no se logra concretar la elección del representante docente de los Campus Tecnológicos Locales y de los Centros Académicos, para el periodo comprendido entre el 02 de octubre de 2020 y el 30 de junio de 2022, antes del 02 de octubre del 2020 y brinde un dictamen al Consejo institucional en el plazo de 10 días hábiles. Esta comisión estará adscrita a la Comisión de Estatuto Orgánico.

El TIE acuerda:

- 1. En relación con el punto d, de la sección se acuerda del oficio SCI-1354-2020, en aras de fortalecer el balance y el equilibrio con la conformación de la comisión, por tanto, se propone que la comisión sea integrada también por tres miembros del TIE. Las personas que estarán acompañando a la M.Sc. Ingrid Herrera Jiménez, Presidenta del TIE, serán: el Máster Christian Sanabria Jiménez, Vicepresidente del TIE y la Máster Tannia Araya Solano, Secretaria del TIE.*
 - 2. En relación con el punto a, de la sección se acuerda, del oficio SCI-1354-2020, el TIE dará respuesta en la sesión ordinaria del TIE, del miércoles 30 de setiembre 2020.*
 - 3. Indicar que conforme a lo establecido en el artículo 84 del Estatuto Orgánico del ITCR, contra las decisiones del TIE no cabe recurso interno alguno, salvo aquellos de aclaración o adición en el plazo máximo de 5 días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo.*
 - 4. Acuerdo firme.*
 - 5. Comunicar.”*
- 4.** La Comisión integrada por acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3191, Artículo 8, del 23 de setiembre del 2020, fue adscrita a la Comisión de Estatuto Orgánico.
 - 5.** La Comisión de Estatuto Orgánico conoció y estudió, en la reunión 324-2020, realizada el martes 29 de setiembre del 2020, el contenido del oficio TIE-0447-2020, adoptando el siguiente acuerdo:

“Considerando que:

- a. El propósito de la comisión integrada por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3191, Artículo 8, inciso d, del 23 de setiembre del 2020, es determinar la opción legal, con el fin de determinar la opción legal de que el Consejo Institucional, pueda seguir sesionando válidamente si no se logra concretar la elección del representante docente de los Campus Tecnológicos Locales y de los Centros Académicos, para el periodo comprendido entre el 02 de octubre de 2020 y el 30 de junio de 2022, antes del 02 de octubre del 2020 y brinde un dictamen al Consejo institucional en el plazo de 10 días hábiles. Esta comisión estará adscrita a la Comisión de Estatuto Orgánico.*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3193, Artículo 18, del 30 de setiembre de 2020

Página 4

- b. *Por la naturaleza del trabajo encomendado a esa comisión no se requiere del equilibrio en su integración que pretende el Tribunal Institucional Electoral en el acuerdo de la sesión extraordinaria 898-2020, comunicado en el oficio TIE-0447-2020, pues no se trata de una comisión negociadora, sino de una de análisis de opciones.*
- c. *La Comisión tiene un plazo establecido de diez días hábiles para rendir su dictamen, por la urgencia del tema que se le ha encomendado.*
- d. *La Srta. Nohelia Soto Jiménez, representante estudiantil ante la Comisión de Estatuto Orgánico, ha manifestado su interés de participar en la comisión integrada por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3191, Artículo 8, inciso d, en su condición de consejal.*

ACUERDA

Recomendar al pleno del Consejo Institucional modificar el inciso d del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3191, Artículo 8, para que se lea de la siguiente manera:

- d. *Integrar una comisión especial con la Ing. María Estrada Sánchez, quien coordinará, la Ing. Miriam Brenes Cerdas, el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, la Srta. Nohelia Soto Jiménez y el Director de la Oficina de Asesoría Legal para que realicen una revisión de la legislación y de la normativa vigente, con el fin de determinar la opción legal de que el Consejo Institucional pueda seguir sesionando válidamente si no se logra concretar la elección del representante docente de los Campus Tecnológicos Locales y de los Centros Académicos, para el periodo comprendido entre el 02 de octubre de 2020 y el 30 de junio de 2022, antes del 02 de octubre del 2020 y brinde un dictamen al Consejo institucional en el plazo de 10 días hábiles. Esta comisión estará adscrita a la Comisión de Estatuto Orgánico”.*

CONSIDERANDO QUE:

1. Es urgente que el Consejo Institucional, pueda conocer el dictamen de la Comisión integrada en la Sesión Ordinaria No. 3191, Artículo 8, del 23 de setiembre del 2020.
2. La Comisión de Estatuto Orgánico conoció y estudió, en la reunión 324-2020, realizada el martes 29 de setiembre del 2020, el contenido del oficio TIE-0447-2020, recomendando al pleno del Consejo Institucional, modificar el inciso d, del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3191, Artículo 8, para que se lea de la siguiente manera:
 - d. Integrar una comisión especial con la Ing. María Estrada Sánchez, quien coordinará, la Ing. Miriam Brenes Cerdas, el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, el Sr. Roy Barrantes Rivera y el Director de la Oficina de Asesoría Legal para que realicen una revisión de la legislación y de la normativa vigente, con el fin de determinar la opción legal de que el Consejo Institucional pueda seguir sesionando válidamente si no se logra concretar la elección del representante docente de los Campus Tecnológicos Locales y de los Centros Académicos, para el periodo comprendido entre el 02 de octubre de 2020 y el 30 de junio de 2022,

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3193, Artículo 18, del 30 de setiembre de 2020

Página 5

antes del 02 de octubre del 2020 y brinde un dictamen al Consejo institucional en el plazo de 10 días hábiles. Esta comisión estará adscrita a la Comisión de Estatuto Orgánico.

SE ACUERDA:

- a. Modificar el inciso d, del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3191, Artículo 8, para que se lea de la siguiente manera:
 - d. Integrar una comisión especial con la Ing. María Estrada Sánchez, quien coordinará, la Ing. Miriam Brenes Cerdas, el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, el Sr. Roy Barrantes Rivera y el Director de la Oficina de Asesoría Legal para que realicen una revisión de la legislación y de la normativa vigente, con el fin de determinar la opción legal de que el Consejo Institucional pueda seguir sesionando válidamente si no se logra concretar la elección del representante docente de los Campus Tecnológicos Locales y de los Centros Académicos, para el periodo comprendido entre el 02 de octubre de 2020 y el 30 de junio de 2022, antes del 02 de octubre del 2020 y brinde un dictamen al Consejo institucional en el plazo de 10 días hábiles. Esta comisión estará adscrita a la Comisión de Estatuto Orgánico.
- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Palabras clave: Oficio TIE-0447-2020- Tribunal Institucional Electoral – Sesión Ordinaria No. 3191- Artículo 8 – inciso d- 23 de setiembre del 2020

c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

ars